

MEMORANDUM N.º 01/20

PARA INFORMACIÓN DE:	PRODUCIDO POR:
INSPECTORES GENERALES	Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional: Lic. Claudia Brain.
INSPECTORES ZONALES	Dirección General de Educación Superior: Mgter. y Prof. Liliana Abrate
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS	

ASUNTO: COBERTURA EXCEPCIONAL DE HORAS CATEDRA DOCENTES 2020 EN EL NIVEL SUPERIOR.

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior y a la comunidad educativa que:

En razón de la situación de emergencia sanitaria nacional, conforme lo indicado por los Decretos Nacionales N° 260/2020, N° 297/2020 y prórrogas, Ley Provincial N° 10690, Decretos Provinciales N° 195/20, 235/20, prórrogas y normas dictadas en consecuencia, surge la necesidad de designar docentes y poder cubrir las horas cátedra vacantes necesarias en todos los Espacios Curriculares del Nivel Superior. Ello resulta imprescindible para que todos los alumnos estén en iguales condiciones de recibir los contenidos que se están desarrollando en estos tiempos de pandemia y garantizar la continuidad de sus estudios superiores.

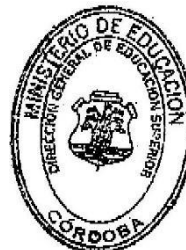
Atento lo expuesto, se autoriza a los Institutos de Nivel Superior, implementar el procedimiento definido en la Resolución 194/20 y su respectivo instructivo emanado de estas Direcciones, para la cobertura todos los Espacios Curriculares -interinos o suplentes- de las carreras de Formación Docente y Formación Técnica de Nivel Superior.

Las designaciones interinas realizadas por esta vía de excepcionalidad se realizarán hasta el 31 de marzo de 2021 en los mismos términos que establece dicha resolución.

Córdoba 30 de septiembre de 2020



[Signature]
Prof. Claudia Brain
Directora General de
Educación Técnica y Formación Profesional
Ministerio de Educación



[Signature]
MGTER. PROF. LILIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación